

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

PROCESO CAS N°.005-2024-GRU/DREU-OGRRHH

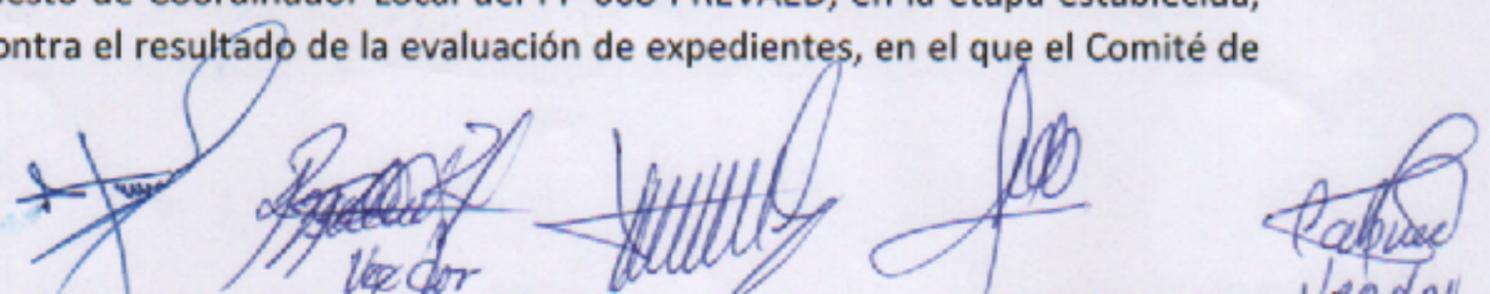
“ACTA DE INSTALACION DEL COMITÉ PARA LA EVALUACION DE RECLAMOS DE LOS EXPEDIENTES PESENTADOS POR LOS POSTULANTES PARA OCUPAR EL PUESTO DE ESPECIALISTA EN LOGISTICA, EN CONDICIÓN DE DETERMINADO, EL PUESTO DE TECNICO (A) ADMINISTRATIVO DE TESORERÍA Y PATRIMONIO, EN CONDICION DE SUPLENCIA Y EL PUESTO DE COORDINADOR LOCAL DEL PP 068-PREVAED, EN CONDICIÓN DE DETERMINADO, DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL D.L.N°.1057”

En la ciudad de Pucallpa, siendo las 10.00 a.m. del día miércoles 12 de abril de 2024, los integrantes del Comité de Evaluación para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en los puestos de especialista en logística, en condición de determinado, el puesto de técnico (a) administrativo de Tesorería y Patrimonio, en condición de suplencia y el puesto de Coordinador Local del PP-068-PREVAED, en condición de determinado, de la Dirección Regional de Educación de Ucayali, bajo el Régimen laboral del D.L.N°.1057, se reunieron en los ambientes de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Ucayali; km.3.800 de la Avenida Centenario, de conformidad a la Resolución Directoral Regional N°.000099-2024-DREU de fecha 29-01-2024.

Luego el Abogado FELIPE GOMEZ FLORES, presidente del indicado comité, inicia la reunión con el respectivo saludo e indica a los miembros presentes, Señores: CPC. CARLOS AUGUSTO MENDOZA VALVERDE, Director de la Oficina de Administración-DREU, miembro titular y Lic. Educ. ARIMA E. MALDONADO CABRERA, Técnico Administrativo II-OGRRHH, miembro alterno, tenemos un expediente de reclamo del postulante **PETER POOL MEZA ALCOCER**, que debemos evaluar y resolverlo conforme corresponda y procedemos:

| N°. | NOMBRES Y APELLIDOS | Aspectos de Evaluación | | | | PUNTAJE |
|-----|-------------------------|------------------------|---------------|--------------|---------------|---------|
| | | Form. Académ | Cap. Y Espec. | Conoc. Ofim. | Expe. Laboral | |
| 01 | PETER POOL MEZA ALCOCER | - | - | - | - | |

Que, mediante el expediente con registro N° 004424 de fecha 11 de abril del 2024, ingresado a horas 16.08 horas, por el administrado **PETER POOL MEZA ALCOCER**, identificado con D.N.I. N° 40394765, postulante en la “Convocatoria para la contratación administrativa de servicios (CAS), para ocupar el puesto de Especialista en Logística, en condición de determinado, el puesto de Técnico (a) Administrativo de Tesorería y Patrimonio, en condición de suplencia y el puesto de Coordinador Local del PP-068-PREVAED, en condición de determinado, de la Dirección Regional de Educación de Ucayali, bajo el Régimen laboral del D.L.N°.1057”, al puesto de Coordinador Local del PP-068-PREVAED, en la etapa establecida, formula reclamo contra el resultado de la evaluación de expedientes, en el que el Comité de



Evaluación, determinó desestimar la evaluación de los expedientes de los postulantes, de entre ellos del recurrente, por no cumplir con el perfil y la experiencia requerida, respectivamente;

Circunscritos al reclamo del referido postulante, se fundamenta precisando que *"Dentro de la experiencia de 27 años de bombero ha desarrollado planes de seguridad en diferentes situaciones a nivel nacional, participando en emergencias naturales como: huaycos, terremoto de Pisco, participación en incendios como Mesa Redonda, Centro Comercial "Las Malvinas". Capacitado en gestión de riesgos de desastres, manejo de personal en emergencias, comando de incidentes, administración de campañas, sistema administración de emergencia, primeros auxilios, soporte básico de vida. Docente de profesión trabajó en la Escuela de la Policía Nacional sede San Bartolo, ISTP "Carlos Laborde"-Sepahua, IESFE Alegría 75".*

Que, la Convocatoria para la contratación de Coordinador Local-PREVAED, se requiere dentro de los términos de referencia - Formación Académica, Grado Académico y/o Nivel de Estudios: Bachiller o titulado en Educación, Economía y Administración y conforme a la formación profesional del postulante que se extrae de su file personal, se tiene que posee el título profesional de LIENCIADO EN TURISMO Y HOTELERIA, Carrera Profesional: TURISMO Y HOTELERÍA, Facultad de **CIENCIAS EMPRESARIALES**, lo que a todas luces determina que no cumple con el perfil exigido: **Bachiller o titulado en Educación, Economía y Administración**, por lo que su reclamo deviene en INFUNDADO; seguidamente se hace la publicación en los diferentes medios de comunicación local, pizarras y paredones de la institución, dándose por concluida la presente reunión de trabajo y pasamos a firmar a continuación los miembros presentes:



Four handwritten signatures in blue ink, with the word "Veedor" written below each signature.